



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Firma Conjunta ST

Número:

Referencia: EX-2024-00975196- -UNC-ME#PDT - Cusmai 2da Cohorte

VISTO:

EX-2024-00975196- -UNC-ME#PDT por el cual se tramita la autorización del docente Sergio Emanuel CUSMAI; y

CONSIDERANDO:

Que por REFCS-2024-36-E-UNC-PDT#REC se aprobó el Módulo **PROMPTS de IA: Herramientas Prácticas para el Trabajo**, que se desarrolla en Campus Norte UNC en el marco del **CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA - PRORRECTORADO DE DESARROLLO TERRITORIAL - CAMPUS NORTE Y AIPHA S.A.S.**, aprobado mediante RR-2024-841-E-UNC-REC y su rectificatoria RR-2024-878-E-UNC-REC, suscripta el día 15 de mayo de 2024.

Que mediante REFCS-2024-41-E-UNC-PDT#REC se autorizó el dictado del módulo, estableciendo una tasa de \$20.000 por persona y un cupo mínimo de 15 participantes.

Que en esta segunda cohorte se obtuvieron 29 inscriptos, con una recaudación total de \$580.000, la cual será distribuida según la cláusula DÉCIMO TERCERA del convenio: 20% para “LA UNC” y 80% para “AIPHA”, descontando previamente los gastos de publicidad afrontados por “LA UNC”.

Por ello,

**EL PRORRECTOR DE DESARROLLO TERRITORIAL
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Autorizar al docente **Sergio Emanuel CUSMAI**, DNI N° 27.957.512, el dictado en Campus Norte UNC del trayecto formativo Módulo: PROMPTS de IA: Herramientas Prácticas para el Trabajo aprobado mediante resolución REFCS-2024-36-E-UNC-PDT#REC; que se desarrolla en Campus Norte UNC en el marco del **CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA - PRORRECTORADO DE DESARROLLO TERRITORIAL - CAMPUS NORTE Y AIPHA S.A.S.**, aprobado mediante RR-2024-841-E-UNC-REC y su rectificatoria RR-2024-878-E-UNC-REC y suscripta el día 15 de mayo de 2024, llevado a cabo entre el 14 de noviembre de 2024 y

el 12 de diciembre de 2024, inclusive.

ARTÍCULO 2°: Disponer en función de la cláusula DÉCIMO TERCERA del convenio específico se liquiden y transfieran a la cuenta de Banco Santander, CBU 0720064920000000496740, Cuenta Corriente 064-004967/4, desde el Área Contable de la Secretaría General del rectorado de “LA UNC” a “AIPHA” la suma de **PESOS trescientos treinta y dos mil pesos (\$332.000)** resultante de la recaudación total de pesos quinientos ochenta mil (\$580.000), menos el 20% de la UNC y los gastos de publicidad efectuados por “LA UNC”.

ARTÍCULO 3°: Disponer que la erogación del presente será atendida con Recursos Propios de Campus Norte UNC.

ARTÍCULO 4°: Registrar, comunicar y archivar.